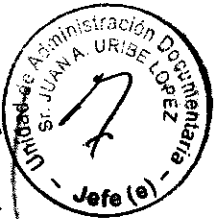




Gobierno Regional Ica

GORE - ICA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0382-2013-GORE-ICA/PR

Ica, 15 OCT. 2013

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR y el Oficio N° 0180-2013-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

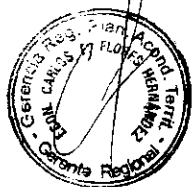
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Enero del 2010;

Que, con la finalidad de poner en consideración el Oficio N° 0180-2013-GORE-ICA/PPR del 02 de Octubre del año dos mil trece, formulado y suscrito por el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, Dr. Guillermo Chang Martínez, quién solicita que mediante acto resolutivo se le autorice a conciliar con el **CONSORCIO INICIAL NAZCA**, representado por su Representante Legal **MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES** respecto a la Obra "Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento de las I.E. Poli Docentes de Educación Inicial en la Provincia de Nazca" en la Audiencia reprogramada para el día 15 de Octubre del año en curso a horas 16:00 pm. En el Centro de Conciliación y Arbitraje "Cámara de Comercio de Ica" toda vez que se tiene como sustento el Informe Técnico de la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el **Memorando N° 127-2013-GRINF**, que recomienda a Conciliar siempre y cuando el Consultor desista de cualquier reclamo posterior de algún monto mayor al del Contrato sea este por Daños y Perjuicios o por mayores prestaciones adicionales, bajo cuyos parámetros se deberá Conciliar, toda vez que durante el plazo de ejecución se varió el Listado de los Locales Educativos a evaluar, no siendo ya las mismas condiciones contractuales.

Que, el segundo párrafo del Artículo 78° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales";

Estando al Acta de fecha 09 de octubre del dos mil trece, que contiene el Acuerdo de los Gerentes Regionales y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley 27902;

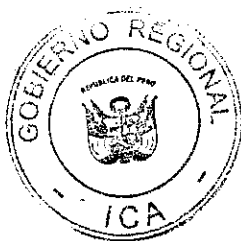
SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, para que en representación del Gobierno Regional de Ica, **CONCILIE** con el **CONSORCIO INICIAL NAZCA**, representado por su Representante Legal MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES respecto a la Obra "Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento de las I.E. Poli Docentes de Educación Inicial en la Provincia de Nazca" en la Audiencia reprogramada para el día 15 de Octubre del año en curso a horas 16:00 pm., En el Centro de Conciliación y Arbitraje "Cámara de Comercio de Ica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 15 de Octubre del 2013
Oficio N° 9541-2013-GORE ICA/UAD
Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0382- 2013 de fecha 15-10-2013
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)